

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA DEL  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**

TESJI-UJ-03/2017

QUE CELEBRAN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. TESJI/CAS/LAASSP/AD/003/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, POR UNA PARTE, EL C. LUÍS RAÚL SAHAGÚN RUÍZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO VANITY S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, REPRESENTADO POR EL ING. ING. ALFONSO ENRIQUE ENRÍQUEZ CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL USUARIO", QUIENES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- DE "EL USUARIO"**

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1º DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1997 Y EL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2013, CON DOMICILIO EN CARRETERA JILOTEPEC A CHAPA DE MOTA KM. 6.5, EJIDO DE JILOTEPEC, C.P. 54240, JILOTEPEC MÉXICO. CON RFC. TES970829TC9, CORREO ELECTRÓNICO factesji@hotmail.com, CON DOMICILIO EN CARRETERA JILOTEPEC A CHAPA DE MOTA KM. 6.5, EJIDO DE JILOTEPEC, C.P. 54240, JILOTEPEC MÉXICO.
- I.2** QUE EL **ING. ALFONSO ENRIQUE ENRÍQUEZ CARBAJAL**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, Y QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 FRACCIONES I Y XII DEL DECRETO MENCIONADO, ESTA FACULTADO PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO
- I.3** TIENE COMO FUNCIÓN BÁSICA Y PRINCIPAL EL OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL LICENCIATURA A LA COMUNIDAD, MISMA QUE REQUIERE DE SERVICIOS ADICIONALES PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE SU FUNCIÓN.
- I.4** QUE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA, LE ES NECESARIO CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

**2. DECLARA "EL PRESTADOR"**

- 2.1** MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE Y COMPARECER LEGALMENTE EN REPRESENTACIÓN DE SU REPRESENTADA, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD 1050, COLONIA GENERAL ANAYA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 03330.
- 2.2** QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ROPA Y TODO LO RELACIONADO CON SU GIRO COMERCIAL.
- 2.3** QUE ES SU VOLUNTAD, POR HABER SIDO ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. TESJI/CAS/LAASSP/AD/003/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC DESCRITA EN EL ANEXO UNO QUE SE ANEXA AL PRESENTE, Y ES SU VOLUNTAD OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO PARA "EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, QUE SERÁ DESTINADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL "USUARIO", POR LO QUE ES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

- 2.4 QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTRAIGA A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS:****PRIMERA. - DEL OBJETO**

QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ANEXO MENCIONADO, "EL USUARIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPONENTES SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE SE AGREGA.

**SEGUNDA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

"EL USUARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 206,890.52 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, VALOR TOTAL DE LOS UNIFORMES CONTRATADOS.

**TERCERA. DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE POR PARTE DE "EL USUARIO" A "EL PRESTADOR", SE PAGARÁ 50% DE ANTICIPO Y 50% UNA VEZ CUMPLIDO EL TIEMPO PACTADO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN; EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE, DEBIENDO ENTREGAR "EL PRESTADOR" LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

**CUARTA. - DEL PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

EL PLAZO CONVENIDO POR LAS PARTES PARA QUE "EL PRESTADOR" ENTREGUE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERA POR EL TERMINO DE 70 (SETENTA) DÍAS HÁBILES O ANTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL ENTREGANDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTES, CON LA CALIDAD, TIPO DE SERVICIO, MATERIALES Y CUANTO MÁS LE CORRESPONDA A SU PROPUESTA DE VENTA DEL SERVICIO O BIENES QUE SE CONTRATAN Y SERA EN EL DOMICILIO DE "EL USUARIO" SITIO EN CARRETERA JILOTEPEC-CHAPA DE MOTA, KILOMETRO 6.5. EJIDO DE JILOTEPEC, JILOTEPEC, MÉXICO EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HRS.

**QUINTA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, INCLUYENDO MARCA Y MODELO, DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DE MANERA OPORTUNA A LA UNIDAD JURÍDICA DE "EL PRESTADOR" EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**SEXTA. - DE LA VIGENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DEN POR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES QUE SUSCRIBEN LAS PARTES.

**SÉPTIMA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE, SI EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA, ESTE SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; INDEPENDIEMENTE DE QUE COMO PENA CONVENCIONAL SE HARÁ ACREEDOR HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SERÁ DEL 10% ANTES DEL IVA Y DEBERÁ ENTREGARSE MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO. SI EL PROVEEDOR FALTA EN LA CALIDAD COMPROMETIDA DE LOS BIENES, TENGA UNA VARIACIÓN EN LA CALIDAD O NO ENTREGUE BIENES EN BUENAS CONDICIONES, SE COMPROMETE A SU RESTITUCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y CUBRIR EL 10% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD COMPROMETIDA, CALCULADO POR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC SOBRE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA

2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

CORRESPONDIENTE. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR EL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD NO ENTREGADA; **LAS PARTES LO GENERAN DE COMÚN ACUERDO.** "EL USUARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE QUE EN DERECHO PROCEDA PARA EL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE HUBIEREN CAUSADO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

**OCTAVA. - DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

DECLARAN LAS PARTES CONTRATANTES QUE "EL USUARIO" TENDRÁ 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUEDA LLEVAR A CABO LAS INSPECCIONES Y REVISIONES NECESARIAS QUE SOBRE EL BIEN ADQUIRIDO REQUIERA, A FIN DE VERIFICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES ADQUIRIDAS, SIENDO CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR".

**NOVENA. - DE LA CESIÓN**

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER O TRASPASAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A LOS QUE SE SUJETAN EN EL PRESENTE CONTRATO; SI NO ES CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO FORMAL Y POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

**DECIMA. - DE LA JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIA.**

EN CASO DE CONTROVERSIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDAS Y ENTERADAS LAS PARTES DE LA FUERZA LEGAL DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2017.

"EL USUARIO"

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRÍQUEZ CARBAJAL  
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

TESTIGO

C.P. RENE CASTELLANOS VÁZQUEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

"EL PRESTADOR"

28/03/2017

DE "GRUPO VANITY S.A. DE C.V.",

TESTIGO

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC



**ANEXO UNO**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
27	Pieza	Saco rojo	\$ 960.00	\$ 25,920.00
27	Pieza	Pantalón Rojo	\$ 590.00	\$ 15,930.00
27	Pieza	Blusa Blanco-Negro	\$ 395.00	\$ 10,665.00
27	Pieza	Saco Gales Negro-Rojo	\$ 820.00	\$ 22,140.00
27	Pieza	Falda negro	\$ 420.00	\$ 11,340.00
27	Pieza	Blusa hueso	\$ 395.00	\$ 10,665.00
27	Pieza	Saco Marino cuadro	\$ 790.00	\$ 21,330.00
27	Pieza	Pantalón Marino	\$ 520.00	\$ 14,040.00
27	Pieza	Blusa Jade	\$ 360.00	\$ 9,720.00
27	Pieza	Pantalón Chocolate	\$ 510.00	\$ 13,770.00
27	Pieza	Blusa Beige	\$ 395.00	\$ 10,665.00
27	Pieza	Chaleco Chocolate	\$ 620.00	\$ 16,740.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$183,735.00
			<b>IVA</b>	\$29,397.60
			<b>TOTAL</b>	\$213,132.00
			<b>DESCUENTO</b>	\$6,242.08
			<b>PRECIO TOTAL</b>	\$206,890.52

*[Handwritten signature]*

**(DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 52/100 M.N.)**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES AL FRENTE



*[Faint background text]*



28/03/2017

